



COLEGIO DE ABOGADOS
de la Provincia de Buenos Aires

La Plata, 26 de junio de 2019.

Sr. Presidente de la Suprema Corte de
Justicia de la Provincia de Buenos Aires
Dr. Néstor Eduardo de Lázzari

S/D

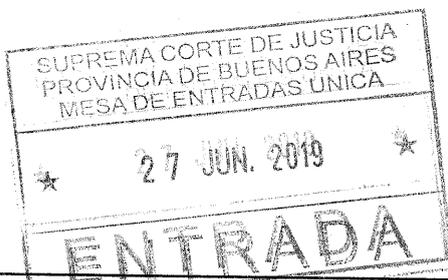
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, en nombre y representación del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, al efecto de hacerle saber la preocupación manifestada por los matriculados en torno al dictado de la resolución 1434/19 que dispone la suspensión del servicio de recepción de escritos en los Juzgados de Paz para ser diligenciados a los organismos ubicados en las cabeceras departamentales.

Comprendiendo las motivaciones de la resolución y celebrando que es un hecho la posibilidad de disminuir efectivamente ciertos costos gracias a los avances tecnológicos, acercamos una propuesta de transición que consideramos valiosa.

Hasta que la reforma procesal así lo disponga, las partes deberán cumplir con la presentación en formato papel. Durante ese tiempo los abogados que tienen estudio fuera de la cabecera departamental están obligados a viajar. Por ello entiendo que constituiría una disminución de costos considerable para el poder judicial el mantenimiento del servicio de correo una vez por semana permitiendo también a los letrados el ahorro de costos y de los riesgos que genera el traslado. Asimismo, hay que resaltar que no se vería resentido el trámite del proceso, pues el juzgado interviniente ya contaría con la presentación digital.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar al Sr. Presidente con mi consideración más distinguida.



Dr. MATEO LABORDE
Presidente
Col. de Abogados
Prov. de Buenos Aires